



Resolución Directoral

Nº 220 -2013 DE/ENAMM

Callao, 13 AGO. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 019-2013, de fecha 02 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 225 – 2009 DE /ENAMM del 27 de Noviembre del 2009 se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025 – 2011 DE /ENAMM del 19 de Enero del 2011 se modifica el artículo 7º del Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ENAMM aprobado mediante Resolución Directoral Nº 225-2009 DE/ENAMM;

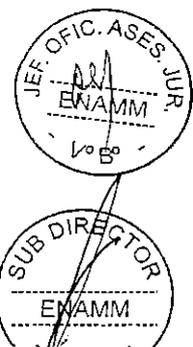
Que, mediante Memorándum Nº 040 -2013 de fecha 01 de Agosto del 2013, el Jefe de Centro Pre ENAMM informa el reducido número en el Ciclo regular para el ingreso directo al Programa Académico de Marina Mercante, es por ello que recomienda la reducción del número de aulas.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado de otras que le asigne la Dirección de la Escuela.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la fusión de las secciones A, B, C y D en las secciones M (turno mañana) y Sección T (turno tarde) del Ciclo Regular de preparación e ingreso directo para la carrera de Marina Mercante que actualmente viene desarrollándose al haberse registrado deserción

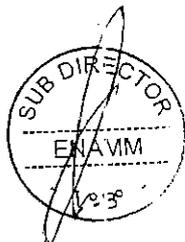


de alumnos, quedando la asignación de docentes, considerando las contrataciones por todas sus modalidades como sigue:

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>SEC.</u>	<u>HRS /SEM</u>	<u>DOCENTES</u>
PRE	Física	"M"	4	NARCISO LIVIA, Guillermo
PRE	Química	"M"	2	LUNA VERDE, Roger
PRE	Aritmética	"M"	3	SEGURA VILLARREAL, Carlos
PRE	Álgebra	"M"	3	ANAYA VERAMENDI, Jhon
PRE	Trigonometría	"M"	3	GUERRERO MANRIQUE, Alberto
PRE	Geometría	"M"	3	GAVIDIA AROSTEGUI, Oscar
PRE	Razonamiento Matemático	"M"	2	FERNANDEZ PERALES, Juan de Dios
PRE	Historia y Geografía	"M"	2	VERA IPENZA, Marisol
PRE	Lenguaje y Razonamiento Verbal	"M"	3	MEDINA ESCOBAR, Doris
PRE	Técnicas de Estudio	"M"	2	BUSTAMANTE SAMPERTEGUI, Aerovisto
PRE	Física	"I"	4	FERNANDEZ DIAZ, Luis
PRE	Química	"I"	2	ESPINOZA SANDOVAL, Jaime
PRE	Aritmética	"I"	3	MORA FELIX, Julio César
PRE	Álgebra	"I"	3	FARFAN ICOCHEA, Marlene
PRE	Trigonometría	"I"	3	CANO ESPADA, Oscar Enrique
PRE	Geometría	"I"	3	NARCISO LIVIA, Guillermo
PRE	Razonamiento Matemático	"I"	2	FERNANDEZ PERALES, Juan de Dios
PRE	Historia y Geografía	"I"	2	VERA IPENZA, Marisol
PRE	Lenguaje y Razonamiento Verbal	"I"	3	ORTIZ MAGALLANES, Victoria
PRE	Técnicas de Estudio	"I"	2	VILLAVICENCIO JIMENEZ, Viviana

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Pre Grado las gestiones correspondientes a fin de que se ejecute la aprobación de la reserva de matrícula dispuesta.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281